



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día doce de junio del dos mil veinticinco, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Fernando Jara Soto, Omar Maldonado Aragón y Adriana Morales Sánchez, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Adriana Morales Sánchez, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Séptima sesión ordinaria* del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- - - - -

Enseguida el Licenciado Fernando Jara Soto, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número*



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
de folio 201174925000107, por parte del solicitante Kike Plancarte; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.- - - - - -

A continuación, en uso de la palabra el presidente consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201174925000107, POR PARTE DEL SOLICITANTE KIKE PLANCARTE. - - - - -

El Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, solicitó la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000107, por tanto, en el oficio H.C.E.O./LXVI/JUCOPO/U.T./SI/107/2025 dirigido al solicitante, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le comunica que la información requerida consistente en: "Por este medio, pido de la manera más atenta responder con que culmino el caso de las personas que fueron desplazadas de la comunidad del guayabo pertenecientes al municipio de Sola de vega por un problema con el municipio de santa maría sola, ya que yo soy de esa comunidad y solamente nos sacaron de ahí y mataron a mis primos y por parte del gobierno no recibimos ningún tipo de apoyo, yo perdí



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

todo ahí, me quitaron mi patrimonio incluyendo dinero, casa, terrenos y ganado, quiero saber si hubo algún apoyo o si podrían darme algún apoyo ya que fui agente municipal en aquel entonces y sali bastante golpeado" no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, remitiéndolo al Sujeto Obligado denominado Secretaría de Gobierno, por ser quien, de acuerdo a sus facultades, posee la información. - - - - -

- - - - - CONSIDERACIONES - - - - -

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 201174925000107, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

II. Por lo que hace al punto tres correspondiente al Análisis, estudio, discusión y, en su caso, confirmación de la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000107, por parte del solicitante Kike Plancarte, por la que se requiere la información relativa a "Por este medio, pido de la manera más atenta responder con que culmino el caso de las personas que fueron desplazadas de la comunidad del guayabo pertenecientes al municipio de Sola de vega por un problema con el municipio de santa maría sola, ya que yo soy de esa comunidad y solamente nos sacaron de ahí y mataron a mis primos y por parte del gobierno no recibimos ningún tipo de apoyo, yo perdí todo ahí, me quitaron mi patrimonio incluyendo dinero, casa, terrenos y ganado, quiero saber si hubo algún apoyo o si podrían darme algún apoyo ya que fui agente municipal en aquel entonces y sali



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

bastante golpeado", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que, resulta evidente que requiere información que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca no genera ni posee, de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; lo anterior de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas en la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto no es competencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no obstante en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento al solicitante, que la información puede ser requerida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270, Edificio 8. En consecuencia, se tiene que, en efecto, la información solicitada no es competencia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante para que presente su solicitud de información al sujeto obligado antes mencionado. - - - - -

A C U E R D O

UNICO. - Se **CONFIRMA Y APRUEBA** la declaración de incompetencia solicitada por la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para atender la solicitud de información con número de folio 201174925000107, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

4.- **CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *Séptima sesión ordinaria*, siendo las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

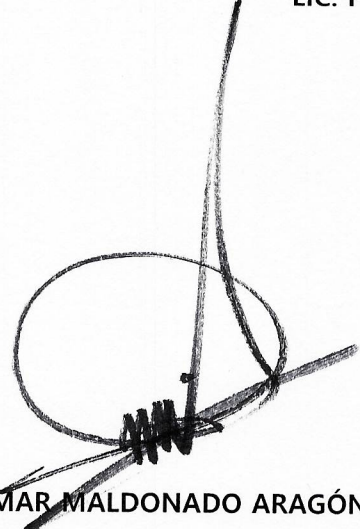
- - - - - **D A M O S F E.** - - - - -

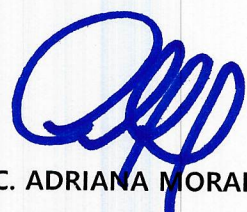
**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.**


LIC. FERNANDO JARA SOTO

PRESIDENTE.


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN
VOCAL.


LIC. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA.